

EXPEDIENTE N° 11.846 (PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS)

CARTEL DE CITACION

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 16 de mayo de 2025.-

214° y 165°

SE HACE SABER:

A los ciudadanos MORELBA SULAY ROSALES DE SALAZAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 8.079.755, con domicilio en el conjunto residencial El Rodeo, edificio I, nivel planta baja, apartamento I-PB-2 municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil, LUIS ANDRES SALAZAR ROSALES, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 19.751.803, con domicilio en el conjunto residencial El Rodeo, edificio I, nivel planta baja, apartamento I-PB-2, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil y a la ciudadana PAOLA ANDREA SALAZAR ROSALES, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad n° 24.879.599, con domicilio en el conjunto residencial El Rodeo, edificio I, nivel planta baja, apartamento I-PB-2, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya caratula dice: **EXP: N° 11.846. DTE: MAYRELA MARIA SALAZAR RAMIREZ. DDO: MORELBA SULAY ROSALES DE SALAZAR, LUIS ANDRES SALAZAR MORALES y PAOLA ANDREA SALAZAR ROSALES, MOTIVO: "PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS"**, que deben comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, a tal efecto en acatamiento a las directrices emanadas de la Sala de Casación Civil a través de la Rectoría Civil a través de la Rectoría Civil de esta Circunscripción Judicial ordena publicar en dos diarios de amplia circulación en el Estado Bolivariano de Mérida, a escoger entre Pico Bolívar, Ultimas Noticias, El Universal, El Nacional y/o Los Andes, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación, a darse por citado en el juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que, si no lo fuera el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

**EL JUEZ PROVISORIO,
MIGUEL ÁNGEL MONSALVE-RIVAS**

**EL SECRETARIO TEMPORAL
ANTONIO PEÑALOZA
MAMR/AP/jm**